



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2016 *2405*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **13 OCT 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2895

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N°923 (V. y U.) de fecha 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La **Resolución Exenta N°2534 del 30.09.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de agosto, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- e) El **Ordinario N° 10390 del 05.09.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Beneficiarios	Vigencia Original	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Condominio 4 Alamos Block 1-2-3-4	115570	90	30.09.2016	II	PSAT Arquitect. y Const. Luis Alegría Oyarzun Ltda.	Maipú	65% Informe avance de obras DOE del 23.08.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras N°44/2016 de fecha 23.08.2016** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (S), mediante el cual se informa características y un 65% de avance físico de la obra en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se ha retrasado en la ejecución de las obras de red sanitarias debido a la complejidad del proyecto y la coordinación con los beneficiarios para ingresar a las viviendas.



- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **90** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad **"Condominio 4 Álamos Block 1-2-3-4"**, Código grupo N° 115570, perteneciente a la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Arquitectura y Construcción Luis Alegría Oyarzun Ltda."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

W. P. C. M.
CCR/IMC/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- PSAT Calle Alhué N° 39, Villa Los Húsares, Maipú
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N° 10390 del 05.09.2016
12-09-2016